

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 3 pesetas
 Por tres meses 8'50
 Por seis meses 16'50
 Por un año 30'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 6'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSECCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo tenor no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Afueras sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, y a los sesenta días de su promulgación en el extranjero.

Se sujeta a la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos en la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de crédito a la orden.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 17 de octubre

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se expresan, e ta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le otorga el indicado artículo 28 del Reglamento, en relación con la Real orden de 1 de octubre de 1925, ha acordado designar para ocupar las Sereretarias respectivas a los individuos que figuran en la adjunta relación, por ser de entre los concursantes los que mayores méritos reúnen.

Madrid, 11 de octubre de 1927. — El director general, R. Muñoz.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Glosalvo, don Wenceslao de Moya Jiménez.

Idem de Alicante: Alcolaba, don Lopoldo Calderón Villuenda.

Idem de Almería: Alicún de Almería, don Amadeo Beltrán Ortíz. Beires, don Teodoro Miranda Ibáñez. Alcontar, don Antonio Rivera.

Idem de Badajoz: Helechos, don Emilio González Sánchez. Mengabril, don Antonio Alvarez Guerrero. Trujillanos, don Víctor de la Cruz Sanz.

Idem de Barcelona: Argensola, don Matías Mallat Davin. Talamanca, don C. Rodríguez Rocher.

Idem de Burgos: Barbadiello de Herreios, don Antonio Mínguez Mateo. Los Barrios de Villadiego, don Angel Poza Pascual. Retuerta, don Benito García Arribas. Tinieblas de la Sierra, don Mariano Hernández Hergueta. Villayuda, don Roque Díez Alonso.

Idem de Cáceres: Cuacos, don Francisco Gómez Prieto.

Idem de Castellón: Benafér, don Saturnino Piqueras López. Pavías, don Aureliano Santolaria Barberán. Riberasalbes, don César Castell Soriano. Torrechiva, don Marcelino Ibáñez Pradas.

Idem de Ciudad Real: Anheuras, don Mariano Moreno Andrea. Arrobe, don Víctor Hidalgo Torres.

Idem de Cuenca: Collado, con Eloy Tobarruela Lara. Cueva del Hierro, don Francisco C. Rodríguez Rocher. Puebla de Almenara, don Miguel Bravo Ibáñez. Valparaiso de Arriba, don Tomás Anacleto Parra Santacruz.

Idem de Gerona: Rupiá,

don Pedro Gudiola Gibert. Susqueda, don Francisco Sansa Monjo. Viladonja, don Celso Cascón Barea.

Idem de Granada: Cónchar, don Vicente Alcántara Herrera. Játar, don Antonio Alvarez Guerrero. Vizar, don Carlos Godoy Aparicio.

Idem de Guipúzcoa: Belaunza, don José María Olano Catarain.

Idem de Huesca: Alcalá de Gurrea, don Ramón Ferrer Sarasa. Chalamera, don Pascual Iñigo Herrero.

Idem de León: Acebedo, don Nicolás Amigo Foguerál. Cimanos de la Vega, don Pablo Robles Prieto. Laguna Dalgá, don Jorge Diéguez Martínez. Quintana del Castillo, don José Muñoz Sariego.

Idem de Lérida: Puigvert de Agramunt, don Ramón Piqué Randé.

Idem de Logroño: Alesón-Manjarrés, don Eustaquio Ripa Enciso.

Idem de Madrid: Cervera de Buitrago, don Gregorio Gallego Rodríguez. Humanes de Madrid, don José María Díaz Sánchez.

Idem de Málaga: Benamocarra, don Cirilo Uriel Velosillo. Benalguacil, don José Cósme Sánchez. Sayalonga, don Luis Trujillo Rubic.

Idem de Oviedo: Villanueva de Osces, don Manuel Alvarez Linares.

Idem de Palencia: Lavio de Ojeda, don Gregorio Saaz Moral. Nogal de las Huertas, don Marcelino Pérez González.

Idem de Salamanca: Retortillo, don Pedro Sánchez Fuentes. Valdehijaderos, don Eugenio Moreno Núñez. La Vidola, don Lorenzo García

González. Villarmayor, don Matías Mateos González.

Idem de Santande: San Miguel de Aguayo, don Francisco Gómez Prieto.

Idem de Sevilla: Carrión de los Céspedes, don Emilio Jara Moreno.

Idem de Soria: Velilla de la Sierra, don Eduardo Cordeiro García.

Idem de Tarragona: Albiñana, don Juan Maestre Totusaus. Bobastre, don Pedro Barat Serra. Cabacés, don José Vidal Vidal. Figuerola, don Pablo Sánchez Rubio. Forés, don Hermínio Sebastián Cubet. Freginals, don Victoriano García Valero. Garidelis, don Cándido Soler Marqués. Gratallops, don Samuel Bonox Casanova. Puigpelar, don Antonio Pardo Insúa. Querol, don Luis Eroles Beltrán. Torre de Fontambella, don Mannel Guardia Olmo. Vallclara, don José Ortoneda Ferrer.

Idem de Teruel: Corbatón, don José Aparicio Calza. Cuevas de Portalrubio, don Salvador Juanes Corverá. Torre los Negros, don Cándido López Sánchez.

Toledo: Mosegar, don Felipe Blanco. Ugena, don Pedro Gutiérrez Castaño.

Idem de Valencia: Beniatjar, don Evaristo Grau Garrion.

Idem de Valladolid: Barruelo, don Cándido Muñoz Barro.

Idem de Zaragoza: Santa Eulalia de Gállego, don Santiago Borobbio Fernández. Velilla de Giloca, don Bernabé Torrón Herrero.

Gobierno Civil

CIRCULAR

3344

El excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros, en telegrama recibido por mi autoridad en el día de la fecha, me dice lo siguiente:

«Felicito complacido a V. E., por brillantes actos celebrados esa provincia en ocasión fiesta de la paz, y le encargo haga constar, agradecimiento Gobierno, por los telegramas de adhesión y salutación recibidos dicho motivo.»

Logroño, 18 de octubre de 1927.—El gobernador interino, Fernando Valdés Alaiz.

ANUNCIO

3332

Recibidas definitivamente las obras de acopios en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Velilla a la estación de Fuenmayor, ejecutadas por el contratista don Eduardo Andrés Martínez, y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la construcción de las obras públicas, ordeno a los señores alcaldes de Entrena, Nalda, Sorzano y Navarrete, en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras, que remitan a la Jefatura de Obras de esta provincia, las reclamaciones que les hayan sido presentadas o las que les presenten contra el citado contratista, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 18 de octubre de 1927.—El gobernador interino, F. Valdés.

Junta de Plaza y Guarnición y Comisión

Gestora del Hospital Militar de Pamplona

3370

Debiendo adquirirse por esta Junta los artículos que más abajo se detallan con destino a los Establecimientos que se indican, se hace público para que cuantos deseen tomar parte, puedan hacer proporciones libres, las cuales serán recibidas durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Junta (Detall del Parque de Intendencia) todos los días laborables hasta el 3 de noviembre inclusive, dándose por no recibidas las que se presenten posteriormente.

Artículos que se pretende adquirir Para el Parque de Intendencia de Pamplona

- Harina de primera clase
- Harina para pan de tropa
- Cebada
- Paja empacada para pienso
- Carbón vegetal

Para el Depósito de Intendencia de Logroño

- Harina de primera clase
- Harina para pan de tropa
- Cebada
- Paja para pienso suelta
- Carbón de Cok
- Leña

Para el Hospital Militar de Pamplona

- Aceite
- Azúcar
- Café tostado
- Carbón vegetal
- Carne de vaca
- Gallinas
- Lejía
- Harina de trigo
- Hueso de vaca
- Huevos
- Jabón
- Leña troceada
- Leche
- Manteca de cerdo
- Merluza
- Pasta para sopa
- Patatas
- Sal
- Tocino
- Vino tinto

Los pliegos de condiciones que regirán en este concurso, así como las cantidades de ellos que se precisen adquirir, estarán de manifiesto en la mencionada Secretaría y en el Depósito de Logroño durante las horas y días de referencia.

Las proposiciones de cebada habas y avena para ser admitidas deberán imprescindiblemente acom-

pañarse con muestra de dichos artículos.

El importe de este anuncio y de cuantos se precisen para atraer ofertas serán de cuenta de los vendedores.

Pamplona, 18 de octubre de 1927.—El secretario, Andrés Carran Lino.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

3362

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Baños de Rioja, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 17 de octubre de 1927.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Anuncios

Vacante de Farmacia

3345

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión celebrada al efecto acordó municipalizar el servicio de farmacia, y por lo tanto incluirlo en el presupuesto municipal.

El haber que por dicho servicio ha acordado asignarle es de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas por los servicios a las familias acomodadas, y mil pesetas de titular, formando un total de cinco mil dos-

cientas cincuenta pesetas, cantidad que le será satisfecha de los fondos municipales por mensualidades vencidas.

A la cantidad consignada por este municipio agregará el importe de las titulares del partido de Muro de Aguas.

Por el presente anuncio se saca a concurso a contar desde la fecha de esta inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, la referida plaza de Farmacéutico de esta villa, para que en el término de 30 días puedan presentar sus instancias debidamente reintegradas, y acompañadas de la hoja de méritos y servicios que estimen oportuna en esta alcaldía.

Crávalos 10 de octubre de 1927.—El alcalde, Manuel Pérez.

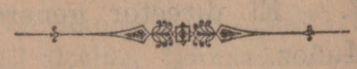
COMISION PROVINCIAL

Esta Comisión, en unión del señor Jefe Administrativo militar de la provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el día de la fecha, el precio medio siguiente:

	Pesetas
Ración de pan de 63 decagramos.	0'38
íd. de carne kilogramo	3'75
íd. de vino, litro	0'47
íd. de cebada de cuatro kilogramos	1'48
íd. de paja de seis kilogramos	0'40
íd. de aceite, litro	2'93
íd. de carbón, kilogramo	0'26
íd. de leña, kilogramo	0'18
íd. de petróleo, litro	1'48

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos, a fin de que a la mayor brevedad posible presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia Civil en este corriente mes.

Logroño, 18 de octubre de 1927.—El Presidente, Enrique Herberos de Tejada.—El secretario, Benigno Macua.



Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

ANUNCIO

3298

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Víctor Abeytua fechado el 24 de septiembre último interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial estimando la reclamación de don Eleuterio Ruiz Oliván y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 86 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 11 de octubre de 1927.—V.º B.º El Presidente del Tribunal, D. de Guzmán Lacalle.—El Secretario del Tribunal, Ignacio S. de Tejada.

ANUNCIO

3298

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Víctor Abeytua fechado el 24 de septiembre último interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial estimando la reclamación de don Tomás Sáenz y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 11 de octubre de 1927.—V.º B.º El Presidente del Tribunal, D. de Guzmán Lacalle.—El Secretario del Tribunal, Ignacio S. de Tejada.

ANUNCIO

3298

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Víctor Abeytua fechado el 24 de septiembre último interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial estimando la reclamación de don Eleuterio Ruiz Oliván y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

va. la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 11 de octubre de 1927.—V.º B.º El Presidente del Tribunal, D. de Guzmán Lacalle.—El Secretario del Tribunal, Ignacio S. de Tejada.

BERCEO

3260

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Gregorio Nieva Montero, hijo de Juan y de María, número 8 del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 12 de octubre de 1927.—El gobernador.

ANGUIANO

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Manuel Rueda Moreno, hijo de Mariano y de Nieves, número 3 del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

te, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 12 de octubre de 1927.—El gobernador.

NAJERA

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Ricardo Baños Sáenz, hijo de Esteban y de María, número 21 del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 12 de octubre de 1927.—El gobernador.

LUMBRERAS

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Rufino Rufián Silva, hijo de Luis y de Vicenta, número 13 del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 12 de octubre de 1927.—El gobernador.

Servicio de Higiene Pecuaria



Provincia de Logroño

Mes de septiembre de 1927

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

3281

ENFERMEDADES	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco sintomático	Santo Domingo	Ojacastro	Bovina		1		1	

Logroño, a 15 de octubre de 1927. — El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, Hilario de Bidasolo.

URUÑUELA

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo José Fernández Mateo, hijo de Ciriaco y de Josefa, número 1 del sorteo para el reemplazo de 1925, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 12 de octubre de 1927.
—El gobernador.

LUMBRERAS

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Francisco Royo Cuevas, hijo de Gregorio y de Nicolasa, número 6 del sorteo para el reemplazo de 1925, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 12 de octubre de 1927.
—El gobernador.

CANALES DE LA SIERRA

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Leoncio Rubio González, hijo de Juan y de Evarista, número 2 del sorteo para el reemplazo de 1925, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 12 de octubre de 1927.
—El gobernador.

LUMBRERAS

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Julio Rojo Sáenz, hijo de Tomás y de Marcelina, número 13 del sorteo para el reemplazo de 1925, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho

mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 12 de octubre de 1927.
—El gobernador.

MUNILLA

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Emilio Irúa Gil, hijo de Melquiades y de Socorro, número 5 del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 15 de octubre de 1927.
—El gobernador.

MUNILLA

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Ramiro Jiménez Almaraz, hijo de Eduardo y de Salustiana, número 6 del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 12 de octubre de 1927.
—El gobernador.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

ANUNCIO

3298

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Víctor Abeytua fechado el 24 de septiembre último interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial estimando la reclamación de don Pedro Fernández Tejada y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tri-

bunal, conforme dispone el artículo 86 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 11 de octubre de 1927.—V.º B.º El Presidente del Tribunal, D. de Guzmán Lacalle.—El Secretario del Tribunal, Ignacio S. de Tejada.

ANUNCIO

3298

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Víctor Abeytua fechado el 24 de septiembre último interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial estimando la reclamación de don Melitón Ruiz Iñiguez y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 11 de octubre de 1927.—V.º B.º El Presidente del Tribunal, D. de Guzmán Lacalle.—El Secretario del Tribunal, Ignacio S. de Tejada.

ANUNCIO

3298

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Víctor Abeytua fechado el 24 de septiembre último interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial estimando la reclamación de don Felipe Heredia Terroba, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el

Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 11 de octubre de 1927.—V.º B.º El Presidente del Tribunal, D. de Guzmán Lacalle.—El Secretario del Tribunal, Ignacio S. de Tejada.

Administración de Justicia

CITACION

3333

Calvo Calvo Isaac, de 33 años de edad, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Turruncún (Logroño), comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos el día 25 de octubre actual, y hora de las once de la mañana, con objeto de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, por el delito de homicidio y atentado, contra Jesús Jiménez Muñoz, y otros, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Juzgado Municipal de Logroño

3352

Don Honorio Garaizábal Golmayo, Juez municipal de Logroño.

Hago saber: Que en juicio verbal de faltas seguido de oficio sobre usurpación de funciones en el ejercicio de la medicina, ha recaído sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Maximiliano Abrate Miranda, a la pena de setenta y cinco pesetas de multa y pago de costas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Honorio Garaizábal.

Y para su publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia según previene la Ley de Enjuiciamiento Criminal y sirva de notificación al expresado denunciado, declarado rebelde y de ignorado paradero, expido el presente que firmo en Logroño a 15 de octubre de 1927.—El Juez, Honorio Garaizábal.—P. S. M. Luis Inchaurrealde.

EDICTO

3321

Don Honorio Garaizábal Gólmayo, juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en juicio verbal civil seguido en rebelde de la parte demandada, promovido por el letrado don Luis García del Moral y Pascual, contra la herencia yacente de la finada doña Valentina Gañón, vecina que fué de Murillo de Río Leza, sobre reclamación de cantidad, recayó sentencia con fecha treinta de septiembre último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo.—Que debo condenar y condeno a la herencia yacente de la finada doña Valentina González Gañón, y por tanto a sus sucesores o herederos actualmente desconocidos, a pagar al demandante don Luis García del Moral Pascual, la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas que éste reclama en la demanda por los conceptos que en la misma se expresan; con imposición de costas a la parte demandada. = Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. = Ciriaco Bóveda.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el artículo doscientos ochenta y tres de la ley procesal civil, expido el presente que firmo y sello con el del Juzgado en Logroño, a cinco de octubre de mil novecientos veintisiete. — Honorio Garaizábal.— P. S. M., Luis Inchaurrealde.

COMISION PROVINCIAL

Habiendo sufrido extravío de los cuatro paquetes de cédulas personales remitidas al Ayuntamiento de Haro, las de los vecinos de este Municipio que con expresión de los números se detallan a continuación:

2009 Santiago Ruiz Campo, tarifa especial	1'20
2049 Fortunato Abalos Muñoz, id.	1'20
2153 Pedro Ruiz Urrecho, especial	3
2375 Felipe Carlos Ugardt Mozos, tarifa 1.ª clase 12	32'50
2450 Marcelo Sáenz Brunet, idem id. id.	25
2880 Maximiliana Varela Gómez, id. id. id.	25
2881 Felisa Iñaga Berges	25
3200 Ascensión Ugalde Caño, especial	1
3201 Lázaro Arnáiz Sanjuanes, id.	1
3202 Jenaro Saizar Casado, idem	1
3203 Aniceto Barrón Fernández, id.	1
3204 Julián Barrón Arín, id.	1
3205 Felisa Apellániz Trío, idem	1
3206 Luis Prado Hernández, idem	1
3207 Victoria Sabrás García, idem	1
3208 Nicomedes Fernández Vega, id.	1
3209 Matilde López Aragón, idem	1
3210 Luis Palacios Rubio, idem	1
3211 María Criales Rubio, idem.	1
3212 José Carcelas Almorosa, id.	1
3213 Virginia Ruiz Martínez, id.	1
3214 Isidoro Martínez Tejero, id.	1
3215 Antonia Martínez Eguiluz, id.	1
3216 Bernabé López Neila	1
3217 María Orbañanos López, id.	1
3218 Hipólito Ruiz Fernández, id.	1
3219 Teófilo Caro, id.	1
3220 Adrián Fernández Gúemes, id.	1
3221 Ricardo Vega, id.	1
3222 Eulalia Rey Ortega, id.	1
3434 Isidora Guibaja Díaz, tarifa 3.ª, clase 10	15
3435 Emilio Ocina Santamaría, id. 1.ª, id. 9	63
3436 Matilde Solar Martínez, idem 1.ª, id. 9, cónyuge	12'60
3564 Dolores Arroyuela Calzada, id. 2.ª, id. 12	8
3586 Valeriano Gómez Lazcano, id. 2.ª, id. 10	35

La Excma. Comisión Provincial en sesión celebrada en el día de ayer, acordó declarar anuladas las cédulas mencionadas, sustituyéndolas por otras de igual valor y con los mismos números, en las que para distinguirlas de las extraviadas, llevarán como contraseña el sello de la Diputación al dorso de las mismas, publicándose una circular en el Boletín Oficial, para conocimiento de los interesados y Autoridades respectivas a los efectos procedentes.

Logroño, 18 de octubre de 1927. —El Presidente, Herreros de Tejada; P. A., El Secretario, Benigno Macua.

Administración Municipal

EDICTO

3364

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Cabezón de Cameros a 18 de octubre de 1927.—El alcalde, Miguel Blanco.

3357

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Pedroso 17 de octubre de 1927. —El alcalde, Gabino García.

3276

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual du-

rante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Tobía, a 18 de octubre de 1927. —El alcalde, Martín Peña.

EDICTO

3313

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en L. santa a 17 de octubre de 1927.—El alcalde Ignacio Solano.

EDICTO

3320

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Pradejón a 13 de octubre de 1927.—El alcalde, Alberto Ezquerro.

ANUNCIO

3219

Confeccionado el repartimiento individual de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal para el año 1928, quedará expuesto al público el 25 de los corrientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pradejón 15 de octubre de 1927.—El alcalde, Alberto Ezquerro.

EDICTO

3306

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Bergasa 14 de octubre de 1927.—El alcalde, Gregorio Sáinz.

ANUNCIO

3326

Formados los repartimientos y listas cobratorias de la contribución rústica y pecuarias, y listas de los edificios y solares, para el año de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles a contar desde el 15 del actual, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

San Asensio a 17 de octubre de 1927.—El alcalde, Manuel Fernández.

EDICTO

3358

Formado por la Comisión mu-

nicipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Robres del Castillo a 17 de octubre de 1927.—El alcalde, Andrés Aragón.

EDICTO

3308

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día diez y seis de octubre del corriente año la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de los capítulos 2.º, artículo 1.º; capítulo 4.º, artículo 1.º, capítulo 8.º, artículo 4.º; por medio del sobrante del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», el oportuno expediente, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Baños de Río Tobía, a 17 de octubre de 1927.—El alcalde, Vicente Murillo.

ANUNCIO

3288

Por el término reglamentario se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes para 1928.

Padrón de edificios y solares. Repartos de rústica y pecuaria.

Padrones de carruajes automóviles.

Matrículas industriales.

Nalda 14 de octubre de 1927

—El alcalde, Saturnino Martínez.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la pro-

videncia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín;

Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Viguera

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1912 al 1916 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Francisco Estévez	22'64
Francisco Ramírez	18'85
Fulgencio Escudero	2'16
Faustino Marín	8'25
Felipe Peso	15'20
Francisco Martínez	12'28
Francisco Muro	18'50
Francisco Barragán	12'84
Francisco Rodríguez	10'88
Gabriel Marín	37'44
Gerbasio Iniguez	45'71
Gilermo Marín	45'51
Gregorio Pascual	6'96
Gregorio Lamaret	16'09
Gregorio Santibáñez	1'96
Gregorio Ecequiel	4'15
Gregorio Redondo	11'69
Higinio Ramírez	893'83
Higinio Soldevilla	15'82
Hilario Barragan	29'62
Ignacio Martínez	36'14
Isidoro Pinillos	9'70
Isidora Sáenz	39'63
Isidoro Castañares	45'66
Isidoro Medrano	65'44
Isdra Carasa	3'40
Ildefonso Moreno	1'75
Isaac Sáenz	6'45
Isidoro Santibáñez	5'83
Ignacio Soldevilla	10'96
Isidoro Berges	41'78
José Roldán R.	16'45
José Roldán S.	15'24
José Santibáñez	92'48
Josefa Rodríguez	16'44
Josefa Nalda	21'48
Juan González	1'54
Juan Medrano	5'40
Juan Soldevilla	2'46
Joaquín Pérez	32'09
Joaquín Rodríguez	16'28
Joaquina Cuadra	16'28
Jorge Redondo	5'34
José Medrano	62'48
José Medrano Moreda	126'48
José Roldán Adalid	8'46
José Roldán Ibarraza	28'40
Juana Adalid	10'88
Julián Rodríguez	36'49
Julián Valdemoros	37'64
Justo Domínguez	17'14
Julián Arroitia	2'66
José Olmos	4'13
Jerónimo Tobías	18'44
Juan Ochagavía	1'30
José Rodríguez	16'72
Juliana Soldevilla	28'58
Justa Aragón	87
José Domínguez	4'35
Juana González	2'72
Julán Moreno	15'05
Josefa Roldán	2'40
José Carasa	8'30
Esteban Amutio	5'04
Esteban Viguera	5'44
Eusebio Berges	12'26
Eusebio Moreda	65'80
Eustasio Lázaro	5'45
Dionisio Soldevilla	22
Epifanio Pérez	17'45
María Cruz Martínez	26'24
Martina Rodriguez	14'28
Melquiades Elías	48'92

Villamediana, a 31 de enero de 1925. — El Recaudador, Serapio Gracia.

Administración de Rentas públicas de Logroño

Administración de Rentas públicas de Logroño

Contibución Territorial riqueza rústica

Repartimiento para 1928

Pueblos dependientes de la Subdelegación de Haro

SECCION SEGUNDA

Número de orden	DESIGNACION DE LOS MUNICIPIOS	RIQUEZA DEL REPARTIMIENTO			CONTRIBUCION COEFICIENTE POR 100		AUMENTOS		BAJAS		Suman las bajas (VIII+IX) X	Cantidad total por que ha de contribuir cada pueblo (VII-X) XI
		Riqueza I	Pecuaría II	TOTAL I+II III	Por cuota del Tesoro 18'982986	Para cubrir fallidos y demás conceptos del artículo 84 del Reglamento V	Recargo a determinados contribuyentes por defectos en Repartos anteriores VI	Suman la cantidad señalada en el Repartimiento más los aumentos (IV+V+VI) VII	Por indemnizaciones a determinados contribuyentes por defectos en repartos anteriores VIII	Por sumas repartidas demás en la localidad en el año anterior IX		
					Por 16 centésimas 3'037278							
1	Anguciana	57.975	4.140	62.115	13.677'89	17'19	13.695'08		67'46		13.627'62	
2	Casalarreina	86.230	9.719	95.949	21.128'22	26'55	21.154'77		104'21		21.050'56	
3	Castañares	53.044	2.296	55.340	12.186'01	15'31	12.201'32		60'10		12.141'22	
4	Cellorigo	20.169	2.690	22.859	5.033'61	6'33	5.039'94		24'83		5.015'11	
5	Cuzeurrita	114.044	2.443	116.487	25.650'74	32'23	25.682'97		126'52		25.556'45	
6	Foncea	68.255	7.340	75.595	16.646'22	20'92	16.667'14		82'10		16.585'04	
7	Gimileo	39.099	1.003	40.102	8.830'57	11'10	8.841'67		43'55		8.798'12	
8	Ochanduri	33.935	3.278	37.213	8.194'40	10'30	8.204'70		40'42		8.164'28	
9	Ollauri	37.256	1.819	39.105	8.611'02	10'82	8.621'84		42'47		8.579'37	
10	San Vicente	190.511	7.745	198.256	43.656'50	54'86	43.711'36		215'32		43.496'04	
11	Zarratón	91.770	6.416	98.186	21.620'82	27'17	21.647'99		106'64		21.541'35	
	Total . . .	792.288	48.919	841.207	185.236	232'78	185.468'78		913'62		184.555'16	

Resumen del Repartimiento

Totales pueblos de Logroño . . .	5.974.061	751.591	6.725.652	1.481.007	2.051'02	1.483.068'02		7.304'60		1.475.763'42
Id. id. Haro.	792.288	48.919	841.207	185.236	232'78	185.468'78		913'62		184.555'16
Total segunda sección.	6.766.349	800.510	7.566.859	1.666.243	2.293'80	1.668.536'80		8.218'22		1.660.318'58
Total primera sección.	5.783.174	533.888	6.317.062	1.172.447	15.474'29	1.187.921'29		9.349'94		1.178.571'35
Total general.	12.549.523	1.334.398	13.883.921	2.838.690	17.768'09	2.856.459'09		17.568'16		2.838.839'93

Logroño, 20 de septiembre de 1927.—El administrador de Rentas Públicas, Luis de Isla.

Administración Municipal

EDICTO

3265

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Muro de Aguas, 12 de octubre de 1927.—El alcalde, Agapito Rodríguez.

3330

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Nieva, 17 de octubre de 1927.—El alcalde, Julián Arruti.

3334

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Sorzano, 18 de octubre 1927.—El alcalde, Marcelino Zorzano.

ANUNCIO

3342

Formados los repartimientos y listas cobratorias de la contribución rústica y pecuarias, y listas de los edificios y solares, para el año de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por ocho días hábiles a contar desde el 15 del actual, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Canales de la Sierra, a 17 de septiembre de 1927.—El alcalde, Manuel Hernández.

EDICTO

3325

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Murillo de Río Leza, 15 octubre de 1927.—El alcalde, José Heredia.

EDICTO

3291

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Clavijo, a 15 de octubre de 1927.—El alcalde, Rafael Núñez.

EDICTO

3296

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del

plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Ezcaray, 15 de octubre de 1927.—El alcalde, Dionisio Hecce.

EDICTO

3299

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Bobadilla, a 15 de octubre de 1927.—El alcalde, Evaristo Lacalle.

ANUNCIO

3282

Confecionado el repartimiento individual de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal para el año 1928, quedará expuesto al público el 25 de los corrientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Munilla, 14 de octubre de 1927.—El alcalde, Manuel Andrés.

3301

Don Ireneo Latorre Borque, Secretario del Ayuntamiento de Fuenmayor.

Certifico: Que en el libro de sesiones que lleva el Ayuntamiento pleno, se encuentra al folio 18 vuelto la celebrada el

día 6 del actual, y entre otros se encuentra el siguiente:

También acuerda teniendo en cuenta ser firme el acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 5 de abril último, que se hizo público en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios a los efectos de dar cumplimiento al R. D. Ley de 25 de septiembre de 1924 sobre acuerdos municipales, sin que se presentase reclamación alguna, cuyo acuerdo fué que se venda la casa propiedad del Ayuntamiento de la calle Mayor Alta núm. 17, toda vez que como ya se indica en dicho acuerdo no llena las necesidades para que fué comprada, siendo más útil la construcción de una nueva planta.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda señalar para la venta de la misma, a los 15 días de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia del presente acuerdo, incluyendo los festivos, bajo el tipo de tasación de 34 mil pesetas, efectivas al otorgar escritura, siendo por pujas a la llana de cien en cien pesetas.

Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar sobre la mesa el 5 por ciento de la cantidad designada por el Ayuntamiento como precio de venta y la cédula personal.

Que los gastos de escritura, subasta e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor alcalde o en quien delegue, y los señores Concejales don Victoriano Alvarez Alvarez y don Agustín Foncea Ijalba, hasta la una de la tarde, asistidos del señor Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios, a los efectos del ya mencionado Real Decreto de 25 de septiembre de 1924.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, expido la presente que visa el señor alcalde de Fuenmayor a 12 de octubre de 1927.—V.º B.º El alcalde, Juan Bacaicoa.—El Secretario, Ireneo Latorre.

Hago s
formado
drón corr
1928, de t
res no e
existent
pal, he
drón se e
Secretaría
el término
desde est
que los
examinar
plazo fija
que crea
errores ar
Lo que
ente edic
los intere
prevenido
reglamen
1894.

Dado en
1.º de octu
de, Vidal

Hago s
formado p
drón. corr
1928, de t
res no ex
existentes
pal, he
drón se e
Secretaría
el término
desde esta
que los
examinar
plazo fija
que crea
errores ar
Lo que
ente edic
los intere
prevenido
reglamen
1894.
Dado e
tubre de
Ortega.

Confec
miento i
tribución
rústica y
mino m
1928, qu
blico el
la Secret
miento p
hábiles,
pueden
macione
nentes.

Medra
1927.—
Monte

EDICTO

3315

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Villalobar de Rioja a 1.º de octubre de 1927.—El alcalde, Vidal Hernández.

EDICTO

3309

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Berg-sillas a 15 de octubre de 1927.—El alcalde, Pedro Ortega.

ANUNCIO

3287

Confeccionado el repartimiento individual de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal para el año 1928, quedará expuesto al público el 25 de los corrientes en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Medrano, 15 de octubre de 1927.—El alcalde, Severiano Montenegro.

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de agosto de 1927

Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	POBBACION
1037	Julio Ochoa	10 agto.	Caza	Nájera
1038	Enrique Baquerín	»	»	Navarrete
1039	Daniel Olarte	»	»	Nájera
1040	Juan Pérez	»	»	Badarán
1041	Emiliano Regadera	»	»	Villamediana
1042	Ricardo Ruiz	»	»	Cenicero
1043	Celestino Hermosilla	»	»	Casalarreina
1044	Domingo Martínez	»	»	Villamediana
1045	Luis Severo	»	»	Nalda
1046	Florentino Roldán	»	»	Alesanco
1047	Crisantos Moreno	»	»	Logroño
1048	Santiago Rubio	»	»	Idem
1049	Rafael Miguel	»	»	Idem
1050	Gregorio Gil	»	»	Idem
1051	Gregorio Sáenz	»	»	Idem
1052	Daniel Escoriaza	»	»	Idem
1053	Saturio Pérez	»	»	Idem
1054	Juan José Laborde	»	»	Idem
1055	Pedro Bañares	»	»	Varea
1056	Francisco de Abrego	»	»	Alfaro
1057	Florencio Fernández (guarda)	»	Armas	Idem
1058	Nicolás Aranguren (guarda)	»	»	Ausejo
1059	Calixto Pérez (guarda)	»	»	Logroño
1060	Pedro Malo	11 Idem	»	Idem
1061	Francisco Malo	»	»	Tricio
1062	Lino Benito	»	Caza	Logroño
1063	Simeón Ros	»	»	Manjarrés
1064	Santos García	»	»	Idem
1065	Felipe Galilea	»	»	Idem
1066	Esteban Pavía	»	»	Idem
1067	Marcelino Bezares	»	»	Logroño
1068	Victoriano Sáenz	»	»	Idem
1069	Rogelio Dominguez	»	»	Idem
1070	Engenio Nalda (guarda)	»	Armas	Laguna
1071	Saturnino Hernández	»	Caza	Arnedo
1072	Anastasio Herreros	»	»	Idem
1073	Eusebio Jurico	»	»	Logroño
1074	Andrés Cucurull	»	»	Idem
1075	Felipe Revert	»	»	Valgañón
1076	Marcelino González	»	»	Idem
1077	Gormán González	»	»	Pradejón
1078	Francisco Sánchez	»	»	Rincón de Olivedo
1079	Pedro Velasco	»	»	Santurde
1080	Ricardo Aransay	»	»	Idem
1081	Eduardo Aransay	»	»	Idem
1082	Miguel Angel Repes	»	»	Viniegra de Abajo
1083	Daniel Valenciaga	»	»	Fuenmayor
1084	Amador Alvarez	»	»	Lardero
1085	Clemente Martínez	»	»	Navarrete
1086	Justo Hurtado	»	»	Cervera
1087	Inocencio López	»	»	Munilla
1088	Jacinto Benito	»	»	Valgañón
1089	Lorenzo L. Urizarna	»	»	Munilla
1090	Víctor Fernández	»	»	Idem
1091	Eloy Enciso	»	»	Idem
1092	Francisco Enciso	»	»	Anguiano
1093	Domingo Fernández	»	»	Munilla
1094	Santiago Fernández	»	»	Rodezno
1095	Claudio Manzano	»	»	Munilla
1096	Manuel Fernández	»	»	Rincón de Soto
1097	Aurelio Badillos	»	»	Idem
1098	Rafael Pérez	»	»	Fonzaleche
1099	Silvio González	12 Idem	»	Ausejo
1100	Valeriano Ezquerro	»	»	Treviana
1101	Francisco Menendez	»	»	Idem
1102	Julio Blanco	»	»	Idem
1103	Laureano García	»	»	Idem
1104	Julián Díez	»	»	Idem
1105	Teodoro Gómez	»	»	San Torcuato
1106	Evaristo Bañares	»	»	Idem
1107	Santiago Hernández	»	»	Idem
1108	José María Samaniego	»	»	Idem
1109	José María Lahera	»	»	Idem
1110	Sergio Crespo	»	»	Idem
1111	Jesús Rubio	»	»	Cordovin
1112	Manuel Cañas	»	»	Idem
1113	Braulio Martínez	»	»	Cervera
1114	Angel Munilla	»	»	Quintanar
1115	Ciriaco Muri lo	»	»	Idem
1116	Donato San Pedro	»	»	Lardero
1117	Manuel Peláez	»	»	Cervera

Administración Municipal

EDICTO

3292

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Villamediana de Iregua a 15 de octubre de 1927.—El alcalde, Rafael Ramírez.

EDICTO

3287

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Baños de Río Tobía a 15 de octubre de 1927.—El alcalde, Vicente Murillo.

EDICTO

3290

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la

Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Navajún, a 12 de octubre de 1927.—El alcalde, Bernardino Ruiz.

ANUNCIO

3307

Confecionado el repartimiento individual de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal para el año 1928, quedará expuesto al público el 25 de los corrientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alesanco 15 de octubre de 1927.—El alcalde, Domingo Puente.

EDICTO

3304

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público, a partir de hoy, con sus memorias y antecedentes el proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado con esta fecha por la Comisión municipal permanente, para el año inmediato de 1928; pudiendo quien quiera, a tenor del art. 28 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y del art. 5.º del Reglamento (de hacienda municipal) de 23 de agosto de 1924 y del art. 63 del Reglamento (Procedimiento en materia municipal) del mismo 23 de agosto y año, formular ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estime pertinente, respecto al aludido proyecto.

Bergasa 16 de octubre de 1927.—El alcalde, Gregorio Sáinz.

3286 Don Vicente Munilla Llorente en funciones de alcalde constitucional de Baños de Río Tobía.

Hago saber: Que formada la Matricula de Industrial para el año de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días; donde puede ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos, quedando también expuestos los Padrones de Patentes Nacionales por igual tamaño.

Baños de Río Tobía 15 de octubre de 1927.—Vicente Carrillo.

ANUNCIO

3294

Don Evaristo Lacalle Pérez, alcalde Constitucional de Bobadilla.

Hago saber: Que terminada la matrícula de industrial para el año de 1928, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, transcurridos los cuales no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Bobadilla, 15 de octubre de 1927.—El alcalde, Evaristo Lacalle.

Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Nàjera

2098

Extracto que forma el secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1927, en cumplimiento de lo que preceptúa el número 5.º del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión, 2.ª. Día 4 de marzo. Presidente: don Leopoldo Basarán.

Leída una instancia que dirige don León Albelda, suplicando se tenga por hecha la aclaración que contiene a sus anteriores escritos en los que interesaba se le demostrase que el terreno situado en el camino de Uruñuela en el que el

recuyente ha levantado un cobertizo es de la propiedad del Ayuntamiento y que mientras esto no se realice no puede hacerse el nombramiento de perito que lo tase ni aceptar la tasación dada por el que ha nombrado el Ayuntamiento, se acordó se promueva en el Juzgado competente la demanda que proceda para que se obligue a don León Albelda, a dejar el terreno mencionado oyendo antes el dictámen de un Letrado para en su vista poder en su caso acordar definitivamente promover la demanda indicada.

Que se haga la venta en pública subasta del terreno que tiene pedido en venta don Casimiro Mendoza.

Se designó a don José Tobias para que tase un terreno que tiene pedido se le venda don Clemente López Hueto.

Que se publiquen bandos en esta localidad invitando a los dueños de edificios y terrenos para que ofrezcan uno de ellos para la construcción de escuelas.

Que se dirija una instancia al señor ministro de Hacienda oponiéndose este Ayuntamiento a las gestiones que practica el de Haro para que a la subdelegación de Hacienda recientemente instalada se agreguen 23 pueblos de este partido judicial.

Que así mismo se dirija otra instancia al señor ministro de Hacienda haciéndole ver los perjuicios que se causarían a varios pueblos de este partido judicial si se incorporasen al de Santo Domingo de la Calzada.

Sesión, 3.ª. Día 23 de marzo. Presidente, señor Basarán.

Se aprobó el acta de la extractada.

(Continúa)